



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

6010

Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 1/2014

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Ses Salines, en sesión plenaria ordinaria de día 12 de marzo de 2014 la propuesta de modificación de crédito núm. 1/2014 para la realización de una transferencia de crédito en el Pressupost correspondiente al ejercicio 2014.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito núm. 1/2014 debe estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el que los interesados lo pueden examinar y, si es el caso, presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se debe considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas, plazo que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 31 de marzo de 2014.

La Batlessa,

Maria Bonet Rigo

